

**BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO**  
**PROFESIONAL PARA PERTENECER AL EQUIPO COMUNAL**  
**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, EL MONTE, AÑO 2018**

**SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DE LA COMUNA DE EL MONTE, EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

**GENERALIDADES:**

Programa Mujeres Jefas de Hogar; promueve la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados. El énfasis está en el desarrollo y fortalecimiento de condiciones (habilidades, capacidades, redes, servicios sociales, etc) para el trabajo remunerado de las jefas de hogar, ya que las competencias en este nivel son las que contribuyen a la sostenibilidad en el mercado del trabajo y la generación de ingresos, mediante una trayectoria laboral.

**CONDICIONES DEL CARGO**

- Jornada laboral 44 horas semanales
- Modalidad a honorarios
- Renta mensual bruta \$824.550
- Lugar de desempeño: Ilustre Municipalidad de El Monte
- Objetivo del cargo: Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres participantes en el área Independiente.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA EL CARGO:**

**ESTUDIOS:** Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, economía y/o administración.

**EXPERIENCIA:** Deseable 2 años de experiencia en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, gestión pública y/o en áreas económicas.

**OTROS:** Flexibilidad horaria.

Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Título Profesional correspondiente a las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, área de economía y/o administración igual o superior a 8 semestres, otorgado por una Universidad. Deseable Grado de Diplomado.
Experiencia Laboral	Experiencia profesional acreditada de al menos 2 años, en cargos o áreas relacionadas con el cargo a proveer.
Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función	<p>Competencias para el desempeño del cargo:</p> <p>De Conocimientos: Conocimiento en materia de género y políticas públicas orientadas al área temática de trabajo.</p> <p>Conocimientos de elaboración y ejecución de proyectos sociales. Conocimiento de informática a nivel medio (Word, Excel, Internet, PowerPoint, email, etc.)</p> <p>De Habilidades: Capacidad de análisis, síntesis y manejo de complejidad. Capacidad de organización y planificación. Comunicación efectiva tanto oral como escrita. Liderazgo y Proactividad. Capacidad de coordinar acciones de trabajo. Capacidad de Trabajo en Equipo. Trabajo bajo presión. Manejo de tecnologías de información y comunicación. De Aptitudes Compromiso con la institución y el equipo. Orientación al logro. Probidad y Responsabilidad. Compromiso con ética profesional. Vocación de servicio Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos</p>

#### **PERFIL DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL CARGO:**

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas

respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.

- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

#### **COMPETENCIAS TÉCNICAS:**

- Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Administración y Políticas Públicas.
- Funcionamiento de los servicios del estado, en especial los vinculados al sector del trabajo, economía y microempresa. (mundo empresarial y mype)
- Género y derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género.
- Planificación y control de gestión.
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
- Conocimientos técnicos en materias de género y políticas públicas.
- Conocimiento de gestión y desarrollo de RRHH.
- Conocimiento de la oferta pública sobre acceso al financiamiento, mercado y capacitación.
- Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
- Experiencia en redes de trabajado intersectoriales, en el marco de alianzas público privadas.
- Manejo de grupo.

**PAUTA SELECCIÓN PARA EL CARGO: PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.**

Para la ejecución del Programa se requiere de un profesional del Área Ciencias Sociales, Trabajo Social; Área de Economía y/o Administración Pública, de preferencia del Área de Ciencias Sociales, hombre o mujer, preferentemente mujer, que será contratado por la Municipalidad, con recursos aportados por SERNAMEG y Municipio, para asumir el cargo de Profesional del PMJH, a tiempo completo, hasta el mes de diciembre del 2018 (período que dura el convenio o su renovación).

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- a) El SERNAMEG en conjunto con la Ilustre Municipalidad de El Monte definen y establecen el perfil del o los candidatos(as), de acuerdo con las necesidades técnicas del equipo de trabajo para la que se realizará la selección.
- b) La Municipalidad realizará un llamado a Concurso Público en el que invita a los (as) interesados (as) a presentar su postulación.
- c) Se constituye una Comisión de Selección Bipartita, en adelante **La Comisión**, la que estará encargada del proceso de preselección y posterior selección del profesional a contratar, la que estará conformada por:
  - Dos representantes de la Municipalidad, nominados por el Alcalde y con facultades para tomar decisiones. Idealmente uno de ellos debería ser la contraparte Municipal del Programa.
  - Un representante de SERNAMEG, de la Dirección Regional quien preside la Comisión.
- d) La Comisión se convoca exclusivamente para la selección de los(as) postulantes y debe revisar la documentación solicitada y presentada por los(as) candidatos(as) y asignar los puntajes establecidos en pauta diseñada para éste efecto.
- e) Al término del proceso de Preselección se levantará un Acta dejando constancia de la nómina de postulantes, el puntaje obtenido por cada uno (a) y las observaciones correspondientes. Este proceso no deberá aplazarse más allá de 5 días hábiles desde el cierre del concurso.
- f) Posteriormente, definirán la fecha para la realización de la entrevista personal a aquellos (as) postulantes que obtuvieron Sobre 70 puntos en su evaluación curricular. El Jefe del Programa PMJH deberá encargarse de la citación tanto de los (as) candidatos (as) que cumplan con las características para el cargo, como de los miembros de La Comisión.
- g) Previo a comenzar las entrevistas personales se debe reunir La Comisión para informar respecto del resultado de las consultas realizadas con relación al desempeño laboral anterior de los (as) candidatos (as) y también para indicar el listado de

preguntas preparado para consultar, de manera que todos (as) sean evaluados en igualdad de condiciones.

- h) La entrevista personal deberá ceñirse a la pauta de selección adjunta, los puntajes serán aplicados por cada uno de los miembros de La Comisión y posteriormente deberán establecerse para cada pregunta un puntaje promedio, puntaje que será el considerado en la evaluación final de cada candidato (a).
- i) Según los resultados de la entrevista, se establece una terna con los tres primeros puntajes de los postulantes al cargo. A partir de esta terna y en consenso entre las partes (SERNAMEG- Municipalidad), se enviará al Alcalde y al Director Regional del SERNAMEG, el resultado de la selección para cubrir el cargo concursado.
- j) En el caso de no existir consenso al interior de La Comisión de Selección Bipartita en la determinación de la terna y/o postulantes con puntuación superior a 70 puntos, la comisión de selección bipartita propondrá declarar desierto el proceso el que debe ser ratificado por las partes. Considerando las funciones técnicas que asume SERNAMEG el Programa PMJH, será la Directora Regional de SERNAMEG o quien delegue en conversación con el Sr. Alcalde o quien delegue quienes resolverán el concurso.

#### **PAUTA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE PROFESIONAL DEL PMJH.**

La Selección se realizará en dos etapas:

##### **Primera etapa:**

- a) Se aplicará una pauta de evaluación curricular, la que será aplicada a cada uno de los postulantes al cargo. Esta etapa determinará el pase a la segunda etapa que tiene que ver con la entrevista personal.
- b) El Puntaje Máximo de la etapa de evaluación curricular, será de 100 puntos.
- c) Se exigirá un Puntaje Mínimo al Cargo de Profesional PMJH para pasar a la segunda etapa de entrevista, el cual será de 70 puntos.
- d) La Evaluación Curricular corresponderá al 50% de la Evaluación Total

##### **Segunda etapa:**

- a) Solo pasan a esta etapa todos aquellos postulantes que en la evaluación curricular (primera etapa) obtuvieron un puntaje de 70 puntos.
- b) La entrevista personal se realizará en base a pauta.
- c) El Puntaje máximo de la etapa de entrevista, será de 100 puntos, debiendo presentar un mínimo de 70 puntos, ponderación 35 puntos para ser seleccionada en el cargo.
- d) La entrevista personal corresponderá al 50% de la Evaluación Total.

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

